



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Cinco de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SHIRLEY YANNETH CORREA PEÑA obrando como apoderada del señor VICTOR MANUEL URREA RUEDA, allegó el informe de la Valoración de Apoyos realizada por la Defensoría del Pueblo – Regional Santander, a la señora NINFA RUEDA DE URREA. Adjuntan el informe con sus anexos. Se ordena incorporar esta documentación al expediente digital.

De otra parte, y en observancia a lo dispuesto en el numeral 6° del Artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado del informe de la valoración de apoyos, por un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído al MINISTERIO PÚBLICO y a las personas relacionadas en dicho informe, cuyos nombres corresponden a NINFA RUEDA DE URREA, persona adulta con discapacidad, a sus hijos VICTOR MANUEL, MARIA ISABEL, JUAN CARLOS, LUZ ESTELA y MARTIN URREA RUEDA, y al señor JOSE AGAPITO URREA GAMBOA, para lo que estimen pertinente.

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente digital, el informe de la VALORACIÓN DE APOYOS realizada por la Defensoría del Pueblo Regional Santander, a la señora NINFA RUEDA DE URREA.

SEGUNDO: CORRASE TRASLADO de dicho informe por un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído al MINISTERIO PÚBLICO, a NINFA RUEDA DE URREA, persona adulta con discapacidad, a sus hijos VICTOR MANUEL, MARIA ISABEL, JUAN CARLOS, LUZ ESTELA y MARTIN URREA RUEDA, y al señor JOSE AGAPITO URREA GAMBOA, para lo que estimen pertinente. Comuníquese.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee980d24ef61d3debccd999d6b92f8f8ae68a554e8e705ea9b23d0439b01d8c0**

Documento generado en 05/09/2023 03:30:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: anexo memorial y los respectivos documentos del tramite final de la valoración de apoyo de NINFA RUEDA DE URREA.

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/08/2023 14:22

Para: Mabel Rodriguez Acevedo <mrodrigac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

memorial informe final ninfa de urrea.pdf; INFORME FINAL VALORACION DE APOYO NINFA 1.pdf; INFORME FINAL VALORACION APOYO NINFA 2.pdf; INFORME FINAL VALORACION DE APOYO_NINFA RUEDA DE URREA 3.pdf; INFORME FINAL 4.pdf;

De: Shirley Correa <shirleycp30@hotmail.com>

Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 2:08 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; shirleycp30@hotmail.com <shirleycp30@hotmail.com>

Asunto: anexo memorial y los respectivos documentos del tramite final de la valoración de apoyo de NINFA RUEDA DE URREA.

**Shirley Yaneth Correa Peña**

Master en derecho de Familia

Especialización en infancia, protección de la persona y adopción.

Abogada.

Correo: Shirleycp30@hotmail.com

Celular: + 57 3134212541

Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL URREA RUEDA
DEMANDADA: NINFA RUEDA DE URREA
RAD: 00391-2022

SHIRLEY YANNETH CORREA PEÑA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía No 37.513.872 de Bucaramanga y portadora de la T.P. No 122.978 del C.S.J, correo electrónico shirleycp30@hotmail.com, celular 3134212541, oficina contractual carrera 26 No 36-55 ofc 701, actuando en calidad de apoderada judicial del señor **VICTOR MANUEL URREA RUEDA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.257.824 de Bucaramanga, acudo a su Despacho con el fin de manifestar lo siguiente:

PRIMERO: La defensoría del Pueblo a través de un correo electrónico el día 5 de mayo me manifiesta que la valoración de apoyo quedaría para el 2 de Agosto de 2023, con la doctora **LUZ ANGELA PATIÑO**, debido a la cantidad del trabajo que ellos tienen (ese documento se anexo al proceso).

SEGUNDO: Mi cliente **VICTOR MANUEL**, recibe una llamada de la defensoría del pueblo donde le manifiestan que el día 22 de mayo le hacen la valoración de apoyo a su señora madre **NINFA RUEDA DE URREA**, efectivamente ese día le hicieron la valoración de apoyo, manifestándole que ese tramite lo enviaban al juzgado directamente, de lo cual nunca llego al juzgado.

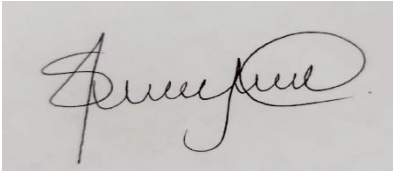
TERCERO: ese tramite final de la valoración de apoyo la defensoría lo envió a un correo equivocado de mi cliente y nunca le llego, señor juez yo no me encuentro en la ciudad de Bucaramanga y me es muy difícil acudir a dicha ciudad para averiguar, yo todo lo tramito por vía internet, en varias ocasiones envié correo a la persona encargada para saber acerca de la valoración final y ha sido imposible que la defensoría me de respuesta, espere hasta el 02 de agosto que era la fecha de la valoración y viaje a la ciudad de Bucaramanga averiguar directamente que había pasado con esa valoración y me entero que desde junio ya estaba lista y que la habían enviado a otro correo diferente de mi cliente, ya que a mi nunca me llego ese trámite final de valoración de apoyo.

CUARTO: Manifiesto lo anterior, porque la valoración de apoyo se llevó acabo antes de la fecha prevista y se realizó en mayo 23 de 2023.

QUINTO: ANEXO todos los respectivos documentos como: la entrega del informe, Acta de Entrega, Informe final de valoración de apoyo de la señora **NINFA RUEDA DE URREA**, y así poder continuar con el tramite del proceso

Acuso recibido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Shirley Peña', written on a light-colored background.

SHIRLEY YANNETH CORREA PEÑA
C.C. No. 37.513.872 DE Bucaramanga
T.P. 122.978 DEL C.S.J



Bucaramanga

Señor
VICTOR MANUEL URREA RUEDA
carrera 23 No. 51-14 Sotomayor, Bucaramanga Santander.
Bucaramanga, Santander

Referencia: ENTREGA INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO

Respetado Señor:

De manera atenta me permito informarles que, conforme a lo requerido mediante oficio radicado en el Sistema de Gestión Documental de la Defensoría del Pueblo, -Orfeo-, No. 2023006030220001097E y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, así mismo, basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos, nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la señora NINFA RUEDA DE URREA cédula de ciudadanía No 37793196 el cual consta de un acta de remisión, donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

Cordialmente,


RODRIGO GONZALEZ MARQUEZ
DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER

Copia:
Anexo:

Tramitado y proyectado por: LUZ ANGELA PATINO BENITEZ – Fecha 21/06/2023
Revisado para firma por: RODRIGO GONZALEZ MARQUEZ
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.





Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME VALORACION DE APOYOS

Bucaramanga, mayo de 2023

Dirigido a:

VITOR MANUEL URREA RUEDA

CC.91.257.824

Correo electrónico: vimanuel.urrea@gmail.com

Dirección: carrera 23 No. 51-14 Sotomayor, Bucaramanga Santander.

Teléfono: 3185337822

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	VICTOR MANUEL URREA RUEDA	Relación con la persona con discapacidad:	Hijo
---	---------------------------	---	------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	23/05/2023	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	31/05/2023
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: (DD/MM/AA)	CALLE 60 48W-05-CALLE 9 PUNTA ESTRELA DEL MUTIS, Bucaramanga, Santander. -(2 HORAS).

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	NINFA	Apellidos:	RUEDA DE URREA
Número de documento de identidad:	37793196	Tipo de documento de identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	23-10-1947	Lugar de nacimiento: (municipio,	FLORIDABLANCA SANTANDER



		<i>departamento)</i>	
Dirección de residencia:	CALLE 60 NO 48W-05 CASA 190	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	BUCARAMANGA SANTANDER
Teléfonos de contacto:	3185337822	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	V.MANUEL.URREA@GMAIL.COM
Personas con quienes vive (nombres completos y parentesco)		JOSE AGAPITO URREA GAMBOA CC 5.557791-DE BUCARAMANGA ESPOSO 79 AÑOS MARIA ISABEL URREA RUEDA CC 63351686 DE BUCARAMANGA -HIJA LUZ ESTELA URREA RUEDA – CC 63358898 DE BUCARAMANGA HIJA	

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	VICTOR MANUEL URREA RUEDA	
Relación con la persona con discapacidad	Hijo	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	SI	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Si, la señora Ninfa está imposibilitada para expresar su voluntad y preferencias, por cualquier modo, medio o formato posible, presenta dependencia funcional Total.	



¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	- Para establecer que la señora Ninfa, no puede expresar su voluntad o preferencias se revisó su expediente e historial médico, se entrevistó, se les explicó para que era la valoración, se les leyó y explicó el consentimiento informado. -Se constató que no es una persona consciente, y capaz de comunicarse. Así mismo se observó su deterioro físico y cognitivo a raíz de su enfermedad, versión que fue confirmada por los familiares presentes.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	Debido a su diagnóstico médico, se compromete todas las dimensiones de su vida, en especial la toma de decisiones y representación de sus derechos.

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

Se solicita por el diagnostico medico: DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, y por un proceso de adjudicación de apoyos en beneficio de la señora Ninfa Rueda, el cual fue admitido el 02 de noviembre de 2022, el juzgado solicita la valoracion de apoyos.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

La señora NINFA, presenta dependencia funcional total, alteración del estado de conciencia, movilidad reducida, no emite ningún tipo de comunicación, por lo cual se realiza el proceso en compañía de su s hijos.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

La señora Ninfa Rueda de Urrea nació el 20 de agosto de 1946, en la actualidad tiene 76 años, nació en Floridablanca, Santander, en la actualidad está casada con el señor José Urrea desde hace 55 años,, curso básica primaria, fue criada en el campo y luego se trasladó a la ciudad, matrimonio del cual nacen 6 hijos; Martín Urrea técnico de señal satelital, José Alfredo Urrea rueda Q.E.P.D, hace 22 años víctima de la violencia ocasionándole depresión y decaída a su madre, Juan Carlos Urrea se desempeña en la parte administrativa de la empresa Precar, Luz Estela Rueda Urrea de 53 años se dedica a cuidar a su madre, María Isabel Urrea de 54 años se



dedica a cuidar a la señora Ninfa su madre, Víctor Manuel Urrea rueda de 55 años, conductor de taxi hace 20 años.

La señora Ninfa y el señor José, eran una pareja alegre, con una vida social e interpersonal muy activa, pero debido a la enfermedad de la señora Ninfa, su esposo se ha dedicado día y noche a velar de sus cuidados; junto a sus hijos se coordinan todos los temas del hogar y todo lo relacionado a su salud.

Su familia siempre ha estado atenta a brindarle afecto y asistencia médica, para mejorar su calidad de vida, seguidamente sus hijos están al pendiente de todos los cuidados de su señora madre. Durante este tiempo la señora NINFA, ha permanecido con las 24 horas del día, por parte de su familia ya que su enfermedad viene progresando de manera paulatina, como consecuencia de dicha situación, se necesita darle un manejo más profesional, para seguir brindándole una mejor atención y calidad de vida a la señora NINFA, a través de servicio de acompañamiento de domiciliario.

se observa la historia clínica de octubre de 2022, donde su diagnóstico médico ha venido presentando varios cambios en su salud, los cuales han desmejorado su parte funcional encontrándose en una dependencia total para subsistir.

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación del señor Víctor , (Red de apoyo familiar) el equipo social interpreta de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PCD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> En cuanto al ámbito del patrimonio la señora Ninfa: • Heredo por parte de sus padres hace 33 años la casa ubicada en la calle 44ª · 7-42 barrio Alfonso López, propiedad que comparte con 4 hermanos, estrato 3. • En la sociedad conyugal vigente la señora Ninfa tiene su casa ubicada en la calle 60 98w-05 casa i9, conjunto residencial punta estrella del mutis, estrato 3. • Posee joyas valuadas en \$20.000.000, aproximadamente. • Recibe auxilio de pensión de Colpensiones conyugal por valor de \$135.000.000, la cual consignan en la misma cuenta del esposo. • No tiene cuentas bancarias, no conoce el dinero. • Los gastos mensuales del hogar de la señora Ninfa aproximadamente son \$1800.00, de los cuales sus hijos apoyan en mercado, jabón, ropa y su higiene personal.
--	--



	el esposo de la señora Ninfa, recibe pensión de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER por valor \$1200.000, lo que les permite dar sustento a su hogar
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr la representación de Apoyo a la señora Ninfa, para poder administrar sus bienes y con esto cubrir los altos costos de sostenimiento, a causa de su enfermedad.

Familia y Cuidado	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> A pesar de brindarle todo el amor y los cuidados, sus hijos y esposo se ven forzados a buscar el proceso de apoyos, porque la situación actual de salud de la señora Ninfa ha Venido desmejorando. Los días lunes, miércoles y viernes, recibe terapia física de 9:15 a 10:am, luego de esto pasa a la silla de ruedas para su merienda, en este horario sale a dar un paseo y recibir el sol, una rutina que cumple diariamente al lado de sus cuidadores. A las 11:00 am, tiene un espacio para ver televisión, su esposo esta todo el tiempo atento a sus cuidados, su hija es quien prepara los alimentos a su madre. Entre las 12:30 y 3:00 pm descansa hasta las 4:00 pm, la levantan, la suben en la silla de rueda, toma onces, de ahí hasta las 6:00 pm, cena, se deja reposar 40 minutos, la dejan descansar en silla ruedas hasta las 8:00 pm, donde se dispone a organizarla para dormir, tipo 9:00 pm, nuevamente retoma su día, conducta repetitiva cada día. El propósito es seguirle brindando, todos los cuidados con una atención especializada, para optimizar su calidad de vida.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Brindar calidad de vida a la señora Ninfa, y cuidarla como cualquier hijo y esposo en agradecimiento y afecto lo hace.

	<u>principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> la señora Ninfa, se encuentra vinculada a SALUD TOTAL, contributivo, es una paciente de 76 años de edad, con antecedentes de
--	--



Ámbito Salud	demencia, hipertensión arterial, diabetes mellitus TIPO 2, obesidad, crisis de ansiedad y depresión. Siempre está sentada solo recibe alimentos líquidos en la boca y con cuchara, se acuesta a dormir. Cada mes la visita el medico domiciliario, aunque no ha tenido complicaciones en los últimos meses, la señora ninfa duerme bien sin novedad, duerme con su esposo en cama separadas. Recibe terapias de fonoaudiología los días martes y jueves porque la señora Ninfa, no se comunica de ninguna manera, su esposo e hijos son su mayor sustento en la parte comunicativa. <u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Los deseos de sus hijos y esposo es que la señora Ninfa tenga todos los cuidados necesarios para que su salud no se deteriore.
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La señora Ninfa, actualmente no se encuentra en la capacidad de ejercer su derecho al trabajo, requiere apoyo en todo lo relacionado a este ámbito. <u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Encontrar un equilibrio económico en el hogar, debido a que los gastos son altos, por los tramites médicos y los diferentes cuidados que se requieren.



Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> El recurso de acceso a la justicia, se valoró como cercano, debido a que la familia ha podido concurrir a las instancias judiciales, especialmente en las actuales circunstancias, cuentan con los recursos económicos, cuentan con apoyo jurídico para poder hacerlo, se han orientado por la búsqueda permanente de ayuda en las diferentes entidades.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Deseo de representar la manifestación de su voluntad y preferencias de su madre Ninfa.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Para ejercer su representación legal y se le otorgue poder a la persona designada de apoyo para los siguientes actos jurídicos y legales. 1-para la representación de su patrimonio y manejo del dinero.	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con	VICTOR MANUEL URREA CC 91257824 DE BUCARAMANGA MARIA ISABEL URREA RUEDA CC 63351686 DE BUCARAMANGA	



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		discapacidad. Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		
Familia, cuidado y vivienda	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad. Representar a la persona en	VICTOR MANUEL URREA CC 91257824 DE BUCARAMANGA MARIA ISABEL URREA RUEDA CC 63351686 DE BUCARAMANGA	



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		
Salud	Para solicitar citas médicas, general y especializada. Buscar autorizaciones de órdenes y exámenes médicos, de laboratorio y de diagnóstico. Reclamación de medicamentos. Desplazamiento a clínica por urgencias médicas.	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad. Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	VICTOR MANUEL URREA CC 91257824 DE BUCARAMANGA MARIA ISABEL URREA RUEDA CC 63351686 DE BUCARAMANGA	



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		
Trabajo y generación de ingresos	NA	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad. Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las	VICTOR MANUEL URREA CC 91257824 DE BUCARAMANGA MARIA ISABEL URREA RUEDA CC 63351686 DE BUCARAMANGA	



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	- Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias que puedan afectar a la persona con discapacidad. - Si debe o no demandar o denunciar alguna situación que afecte sus derechos. -Para facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias, que hubiere dicho. -Para representar a la persona con discapacidad en determinados actos cuando el juez así lo decida.	- Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad. - Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad. - Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. - Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona	VICTOR MANUEL URREA CC 91257824 DE BUCARAMANGA MARIA ISABEL URREA RUEDA CC 63351686 DE BUCARAMANGA	



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La señora NINFA Rueda, cuenta en la actualidad con 76 años de edad, con un diagnóstico médico que imposibilita su representación en todos los ámbitos de su vida; situación que ha sido coyuntural para su red familiar más cercana.

La señora Ninfa, antes de su diagnóstico médico, llevaba una vida muy organizada, tranquila y rodeada de mucho amor de su conyugue, viajaban, y tenían muchos proyectos juntos junto a una su vínculo más estrecho era su hermana Custodia Urrea, con la que más interactuaba y compartía; en la actualidad son sus hijos, debido a que ellos se encargan de toda la coordinación diaria de sus actividades, lo que permite garantizar que ella, reciba atención en salud oportuna y todos los cuidados necesarios para su bienestar.

A raíz del deterioro mental, y físico que fue presentado paulatinamente la señora NINFA, sus hijos decidieron, designar a su hermana María Isabel para que lidere, todos los cuidados que ella, requiere como son: proporcionarle los medicamentos en horario establecido, suministrarle una dieta saludable en su alimentación, hacer paseos cortos para ejercitarla, acompañarla para realizar actividades como son escuchar música, ver tv, proporcionarle todo los cuidados en cuanto al aseo personal, todo orientado a mejorar su calidad de vida.

Para sus hijos ha sido muy doloroso ver a su señora madre NINFA padeciendo una enfermedad incurable, es por lo cual están de acuerdo con los cuidados que recibe su señora madre.

Nunca salen a ninguna actividad social, excepto situaciones médicas para remisión de especialistas; las visitas son restringidas, en casa solo reciben familia, por temas de cuidado de salud.



7. Sugerencias de ajustes razonables

Mejorar la condición de vida y funcionamiento de la persona con discapacidad. ¿Cómo o cuáles?

La señora NINFA cuenta con todos los cuidados y ajustes necesarios para su actividad diaria, cuenta con su silla de ruedas y demás cuidados que se requieren, pero adicional se sugiere cuente con:

-Una persona de apoyo para llevar a cabo la administración de sus bienes o productos financieros, la represente en el ámbito de la salud y todos los cuidados que requiere en su estado actual.

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Atendido todos los cuidados y garantías de derecho de que goza la señora Ninfa, se sugiere:

- Generar espacios de conversación con otros miembros de la red de apoyo para reflexionar acerca de algunas decisiones tomadas con y sin apoyos, así como decisiones tomadas por otros miembros, con el fin de fortalecer la capacidad de reflexión crítica frente a las posibilidades, consecuencias y oportunidades que se generan luego de tomar decisiones.

9. Dificultades y observaciones encontradas.

- Dificultad para establecer comunicación directa y clara entre la profesional de valoración de apoyo y la PCD.

Nota: Es de anotar que la información registrada en este informe fue la que suministraron las partes y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la buena Fe.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bucaramanga, el día 31 de mayo de 2023

Profesional que realizó la visita domiciliaria y elaboró de Informe de valoración de apoyos	Luz Angela Patiño Benítez Psicóloga CPS Regional Santander.
---	---



ANEXO

Fotografía Tomada de la Señora Ninfa Rueda de Urrea



Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos.

Identificación de la persona con discapacidad

Completar un formato separado para cada persona de la red de apoyo que participa del proceso:

Nombres y apellidos:	VICTOR MANUEL URREA RUEDA (HIJO)		
Número de documento de identidad	91.757.824	Tipo de documento de identidad	C.C.

Identificación de la persona con discapacidad a quien se refiere la valoración de apoyos

Nombres y apellidos:	NINFA RUEDA DE URREA.		
Número de documento de identidad	37.793.196.	Tipo de documento de identidad	C.C.

La persona suscribe previamente manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.

El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.

Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Este proceso se llama valoración de apoyos.

El proceso consiste en investigar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.

Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre las preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.

para él o ella, los apoyos que requiere y que debe utilizar cotidianamente

contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad

6 Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.

9 No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad

7 Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente

10 La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1798 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

8 Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere

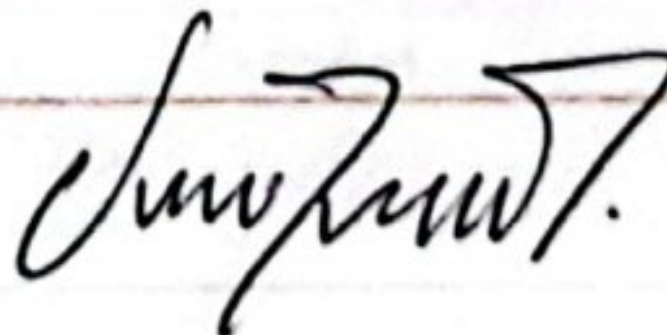
Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos.

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final:

Si ☒

No ☐

Firma de la persona con discapacidad:



Nombres y apellidos de la persona con discapacidad

NINFA RUEDA DE UREBA

Fecha y lugar de nacimiento (DD/MM/AA)

23- 10 - 1947.

Cédula de ciudadanía y lugar de expedición

37 793 196. FE 30 JUN 1969.

Fecha de diligenciamiento (DD/MM/AA)

MAYO 22 - 2023.

Dirección de residencia, incluyendo municipio, departamento y país

CALLE 60 + 48W-05 CASA I-09.
BUCHARAMANGA. SANTANDER- COLOMBIA

Teléfono fijo y celular de contacto

6076445349 - 3185337822.

Huella digital del índice derecho

Bucaramanga, Junio de 2023

Señores:

VICTOR MANUEL URREA RUEDA

CC.91.257.824

Correo electrónico: vmanuel.urrea@gmail.com

Dirección: carrera 23 No. 51-14 Sotomayor, Bucaramanga Santander.

Teléfono: 3185337822

Respetados:

De manera atenta me permito informarles que, conforme a lo requerido mediante oficio radicado en el Sistema de Gestión Documental de la Defensoría del Pueblo, -Orfeo-, No. 2023006030220001097E y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, así mismo, basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos, nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la señora NINFA RUEDA DE URREA cédula de ciudadanía No 37793196 el cual consta de un acta de remisión, donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 36 /2023
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
ELABORADO POR:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
FECHA:	Junio 2023
SOLICITANTES:	VICTOR MANUEL URREA RUEDA HIJO
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO:	NINFA RUEDA DE URREA
IDENTIFICACIÓN:	337793196

A- RECAPITULACIÓN INFORME DE NINFA RUEDA DE URREA

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por la profesional adscrita en la Defensoría del Pueblo, que la persona titular del acto jurídico de la señora NINFA RUEDA DE URREA, ***se encuentra imposibilitada*** para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

2. Se informa que la persona que puede actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, de la señora NINFA RUEDA DE URREA identificado con cédula de ciudadanía No. 337793196, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia, son las siguientes:

B- PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO DE NINFA RUEDA DE URREA

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VINCULO-PARENTESCO
VICTOR MANUEL URREA	91257824 DE BUCARAMANGA	HIJO
MARIA ISABEL URREA RUEDA	63351686	HIJA

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Para ejercer su representación legal y se le otorgue poder a la persona designada de apoyo para los siguientes actos jurídicos y legales. 1-para la representación de su patrimonio y manejo del dinero.	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad. Representar a la persona en determinados actos cuando ella o	VICTOR MANUEL URREA CC 91257824 DE BUCARAMANGA MARIA ISABEL URREA RUEDA CC 63351686 DE BUCARAMANGA	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		
Familia, cuidado y vivienda	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad. Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	VICTOR MANUEL URREA CC 91257824 DE BUCARAMANGA MARIA ISABEL URREA RUEDA CC 63351686 DE BUCARAMANGA	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		
Salud	Para solicitar citas médicas, general y especializada. Buscar autorizaciones de órdenes y exámenes médicos, de laboratorio y de diagnóstico. Reclamación de medicamentos. Desplazamiento a clínica por urgencias médicas.	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad. Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona	VICTOR MANUEL URREA CC 91257824 DE BUCARAMANGA MARIA ISABEL URREA RUEDA CC 63351686 DE BUCARAMANGA	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		
Trabajo y generación de ingresos	NA	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad. Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	VICTOR MANUEL URREA CC 91257824 DE BUCARAMANGA MARIA ISABEL URREA RUEDA CC 63351686 DE BUCARAMANGA	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	- Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias que puedan afectar a la persona con discapacidad. - Si debe o no demandar o denunciar alguna situación que afecte sus derechos. -Para facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias, que hubiere dicho. -Para representar a la persona con discapacidad en determinados actos cuando el juez así lo decida.	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad. Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.	VICTOR MANUEL URREA CC 91257824 DE BUCARAMANGA MARIA ISABEL URREA RUEDA CC 63351686 DE BUCARAMANGA	

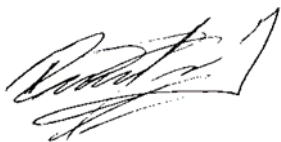
Se anexa a esta acta, el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, NINFA RUEDA DE URREA identificado con cédula de ciudadanía 37793196

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final del titular del acto jurídico, la señora NINFA RUEDA DE URREA., identificada con cédula de ciudadanía No 37793196 el cual se remite a: **VICTOR MANUEL URREA HIJO** solicitante directa de la valoración de apoyos según solicitud oficial a la Defensoría del Pueblo, con fecha de 02 de DICIEMBRE de 2022. Para que sea presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere, en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos a NINFA RUEDA DE URREA y adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyos.

Este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del titular del acto jurídico, así mismo, se aclara que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

ANEXOS: Informe general valoración de apoyos en quince (15) folios.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo González Márquez', with a stylized flourish at the end.

RODRIGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ.
Defensor Regional del Pueblo
Regional Santander.